

RESOLUCION No.IG-CA-81 1529

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución No.6053 del 27 de Diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 8 de Diciembre de 1981, se ha otorgado ante el Notario 5° del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Anónima denominada "ELECTRODOMESTICOS DUREX C.A.";

QUE el Sr. Lcdo. Alberto Avilés Cepeda, en su calidad de Gerente General, ha presentado con el patrocinio del Sr. Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, seis copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales actos;

QUE la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.IG-CA-81-1398, autorizó a la Compañía ELECTRODOMESTICOS DUREX C.A. la capitalización de la totalidad del superávit proveniente de la revalorización de activo fijos de los terrenos y edificios de propiedad de la mencionada compañía;

QUE mediante Oficiá No. 14.571 de fecha 12 de Noviembre de 1981, el Ministerio de Finanzas autorizó la revalorización de los edificios y terrenos de la compañía ELECTRODOMESTICOS DUREX C.A.;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 81-983-DIA del 24 de Diciembre de 1981, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura; y,

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de Ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-81-307 del 28 de Diciembre de 1981.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada ELECTRODOMESTICOS DUREX C.A. por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES; y, b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.-

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de Diciembre de 1981, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.-

/....

.../
Resolución No. IG-CA-81-1529
ELECTRODOMESTICOS DUREX C.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y ésta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D. S. No. 733 del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.-

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 5° del cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 4 de Abril de 1964, conforme a la cual se constituyó la compañía.-

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil el extracto de la escritura pública del 8 de Diciembre de 1981, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.-



COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a las 10 horas de la mañana del día 28 de Diciembre de 1981.

28 DIC 1981

[Signature]
Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

[Signature]
MCCP/cded.
DE: AMY.

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 14.078 a 14.082, Número 1.007 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y a notada bajo el número 26.894 del Repertorio, Guayaquil, Diciembre veinte y nueve de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas --

2.108, 2.040 y 11.105 del Registro Mercantil de mil novecien-
tos sesenta i cuatro, mil novecientos sesenta i seis y mil
novecientos sesenta i siete; a fojas 1.125 del Registro Mer-
cantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta; a
fojas 1.724 y 5.244 del Registro Mercantil, Rubro de Indus-
triales de mil novecientos setenta i tres; a fojas 6.116 y
3.877 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil no-
vecientos setenta i cinco y mil novecientos setenta i seis;
a fojas 5.870 y 4.012 del Registro Mercantil, Rubro de In-
dustriales de mil novecientos setenta i siete y mil novecien-
tos setenta i ocho; y, a fojas 13.196 y 12.967 del Registro
Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i
nueve y mil novecientos ochenta, al margen de las respectivas
inscripciones.- Guayaquil, veinte i nueve de Diciembre de mil
novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.- Enmen-
dado: Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fo-
jas. Vale.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.



AB. HECTOR MIGUEL ALCAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil